ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 072-2025 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 080-2025 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS -IES-CINOC- Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO

FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 de diciembre de 2025
PARTES:	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, NIT. 890.802.678-4 Establecimiento Público del Orden Departamental – CONTRATANTE
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA. **NIT: 890.801.719-3**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:	Contrato interadministrativo para la prestación del servicio del SG-SST en la realización de exámenes médicos laborales de ingreso, periódicos y de egreso a los colaboradores de la IES CINOC
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.280.000) M/L** incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
SUSCRIPCIÓN:	11 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO:	11 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ORIGINALMENTE PREVISTA	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2025
C. D. P.:	No. 20250197
R. P.:	No. 20250308
SUPERVISOR:	Gerson Oriol Tapasco Alzate – jefe de Talento Humano.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de diciembre 01 de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de enero del 2022, según consta en acta N° 003 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto Interno de la Entidad, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES-CINOC** con NIT 890.802.678-4, Establecimiento Público de Educación Superior del orden Departamental, creado mediante Decreto No. 37 de 1985 y adscrito a la Secretaría de Educación Departamental mediante Ordenanza No. 554 de 2006, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y, por otra parte, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA** identificado con **NIT. 890.801.719-3,** Representada Legalmente por **EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO**, identificado con CC 85.459.037 , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento

que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, hemos acordado suscribir el acta de liquidación del contrato No. 080-2025, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

1. Que, bajo la Modalidad de contratación directa – Contrato interadministrativo, se suscribe el contrato de Prestación de servicios No. No. 080-2025 el once (11) de marzo del 2025, entre la IES CINOC y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA con NIT: 890.802.678-4 Representada legalmente EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO.

2. Que, el contrato dio inicio el día once (11) de marzo de 2025.

3. Que, el contrato tenía como fecha de terminación inicialmente prevista, el treinta (31) de diciembre del 2025.

4. Que, el contratista cumplió a cabalidad con todos los requerimientos estipulados en el contrato.

5. Que, según lo anotado, las partes proceden a liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el contrato interadministrativo No. 080-2025 del proceso de contratación directa No. 072-2025

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	**$5.280.000**
Pago No. 1	$884.100
Pago No. 2	$ 308.000
Pago No. 3	$1.135.900
Pago No. 4	$396.000
Pago No. 5	$1.064.000
Pago No. 6	$528.000
Pago No. 7	$301.000
Pago No. 8	$572.000
Valor Bruto pagado al contratista	**$ 5.189.000**
Saldo a reversar a favor de la IES CINOC	**$ 91.000**

CLÁUSULA TERCERA: La entidad declara estar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, razón por la cual las partes renuncian a toda acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Pensilvania, el veintidós (22) de diciembre de 2025, por los que en ella intervinieron:

FIRMADO VIRTUALMENTE SECOP II
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA

Rector

FIRMADO VIRTUALMENTE SECOP II
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA
Contratista